

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 5

EST-VCT-GIAM-085

ESTADO No. 085

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 04 de junio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800524X	MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.)		29/05/2014	AUTO VSC No 082	1. Dar traslado a la sociedad MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLO BIA S.A) como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800524X, del Informe de Visita Técnica VSC No. 017 de julio 24 de 2013. 2. REQUERIR al titular minero para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de este auto, presente constancia del cumplimiento de todas las obligaciones laborales derivadas del contrato de concesión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigesima del contrato minero. 3. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800524X para que en el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de este auto, suministre la información obtenida en el período de exploración de conformidad con lo previsto en el artículo 340 del Código de Minas.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 5

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800525X	MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.)		29/05/2014	AUTO VSC No 083	1. Dar traslado a la sociedad MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A) como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800525X, del Informe de Visita Técnica VSC No. 019 de julio 24 de 2013. 2. REQUERIR al titular minero para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de este auto, presente constancia del cumplimiento de todas las obligaciones laborales derivadas del contrato de concesión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato minero. 3. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A., como titular del con ato de concesión No. ICQ-0800525X para que en el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de este auto, suministre la información obtenida en el período de exploración de conformidad con lo previsto en el artículo 340 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800514X	MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.)		29/05/2014	AUTO VSC No 084	1. Dar traslado a la sociedad MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A) como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800514X, del Informe de Visita Técnica VSC No. 015 de julio 24 de 2013. 2. REQUERIR al titular minero para que dentro del término de DIEZ (10) dias contados a partir de la notificación de este auto, presente constancia de cumplimiento de todas las obligaciones laborales al momento de la renuncia al contrato de concesión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato minero. 3. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800514X para que en el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de este auto, suministre la información obtenida en el período de exploración de conformidad con lo previsto en el artículo 340 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800515X	MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.)		29/05/2014	AUTO VSC No 085	1. Dar traslado a la sociedad MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.) como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800515X, del Informe de Visita Técnica VSC No. 016 de julio 24 de 2013. 2. REQUERIR al titular minero para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de este auto, presente constancia de cumplimiento de todas las obligaciones laborales al momento de la renuncia al contrato de concesión de conformidad con lo dispuesto en la vigésima del contrato minero.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 3 - de 5

						3. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A. , como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800515X para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de este auto, suministre la información obtenida en el período de exploración de conformidad con lo previsto en el artículo 340 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800519X	MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.)		29/05/2014	AUTO VSC No 086	1. Dar traslado a la sociedad MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.) como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800519X, del Informe de Visita Técnica VSC No. 017 de julio 24 de 2013. 2. REQUERIR al titular minero para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de este auto, presente constancia del cumplimiento de todas las obligaciones laborales derivadas del contrato de concesión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato minero. 3. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A., como titular del con concesión No. ICQ-0800519X para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de este auto, suministre la información obtenida en el período de exploración de conformidad con lo previsto en el artículo 340 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800524X	MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.)		29/05/2014	AUTO VSC No 087	1. Dar traslado a la sociedad MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A) como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800524X, del Informe de Visita Técnica VSC No. 017 de julio 24 de 2013. 2. REQUERIR al titular minero para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de este auto, presente constancia del cumplimiento de todas las obligaciones laborales derivadas del contrato de concesión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato minero. 3. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. ICQ-0800524X para que en el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de este auto, suministre la información obtenida en el período de exploración de conformidad con lo previsto en el artículo 340 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	HKK-09341	MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A.)		29/05/2014	AUTO VSC No 088	1. Dar traslado a la sociedad MPX COLOMBIA S.A. (CCX COLOMBIA S.A) como titular del contrato de concesión No. HKK-09341, del Informe de Visita Técnica VSC No. 020 de julio 24 de 2013.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 5

						2. REQUERIR al titular minero para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de este auto, presente constancia del cumplimiento de todas las obligaciones laborales derivadas del contrato de concesión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima contrato minero. 3. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A., como titular del concesión No. HKK-09341 para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de este auto, suministre la información obtenida en el período de exploración de conformidad con lo previsto en el artículo 340 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESION	HIQL-01 (UPIN)	SALCOL S.A. Y ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA		29/05/2014	AUTO VSC No 089	De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera corre traslado por el término de diez (10) días a la sociedad SALCOL S.A., y al señor ALEJANDRO MONTAÑA PRADILLA , beneficiarios de los derechos emanados del Contrato de Concesión No. HIQL-01, del " <i>INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUMIENTO AL TÍTULO MINERO HIQL-01- UPÍN</i> " de fecha 28 de mayo de 2014, elaborado por funcionarios de la ANM, el cual contiene los resultados de la visita adelantada.
CONTRATO DE CONCESION	EIG-163	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		28/05/2014	AUTO VSC No 080	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. EIG-163, del Concepto técnico VSC-062 de abril 29 de 2014. 2. REQUERIR a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. EIG-163, para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a esta Vicepresidencia la siguiente información: Aclaraciones y plano georreferenciado del Formato Básico Minero FBM anual 2013, de conformidad con lo señalado en los numerales 2.2 y 3 del concepto técnico VSC- 062 de 2014. Modificación de la póliza de cumplimiento DL016743, en cuanto a su objeto y monto asegurado, atendiendo las observaciones realizadas en los numerales 2.3 y 3 del Concepto Técnico VSC-062 de 2014.
CONTRATO UNICO DE CONCESION	0095-68	AUX COLOMBIA		29/05/2014	AUTO VSC No 081	1. DAR TRASLADO a la sociedad AUX Colombia S.A.S, titular del Contrato de Concesión No. 095-68, del Informe de Fiscalización Integral-IFI, realizado por el consorcio Bureau Veritas- Tecnicontrol.

						2. APROBAR la póliza minero ambiental No. 26761, certificado No. 49297 de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2.5 del Informe de Fiscalización Integral-IFI y en el concepto Técnico VSC-077 de mayo 27 de 2014. 3. REQUERIR a la sociedad AUX Colombia S.A.S, titular del Contrato de Concesión No. 095- 68, para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue la siguiente documentación: -Renovación de la Póliza Minero Ambiental, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001. -Certificación del estado de trámite de Licenciamiento Ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente.
CONTRATO DE CONCESION	2952	CEMENTOS ARGOS S.A.		30/05/2014	AUTO GSC-ZN No 001	Requerir a la doctora GISELA GUTIERREZ VARGAS, en calidad de apoderada de CEMENTOS ARGOS S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Acta de Reversión de bienes dentro del Contrato de Concesión No 2952, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el mismo.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 de junio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: MOF -JXGC